



OFICIO N° 91538
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.126°/372

VALPARAÍSO, 10 de enero de 2025

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado actual del proyecto "Construcción de condominio de viviendas tuteladas, Arica" cuya entrega se encuentra pendiente a la fecha, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE ARICA Y PARINACOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D3F3E1CAE21AB4C8



PARA : Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sra. Karol Cariola Oliva

DE : H. Diputado de la República
Sr. Luis Malla Valenzuela

OFICIO : SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Arica y
Parinacota.
Sra. Romina Farías Pérez.

Directora Regional del Servicio de Vivienda y
Urbanización de Arica y Parinacota.
Sra. Gladys Acuña Rosales.

SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Arica y
Parinacota.
Sra. María Isabel Cid.

Coordinador Regional de Servicio Nacional del
Adulto Mayor de Arica y Parinacota.
Sr. Lorenzo Zuleta Iribarren.

MATERIA : Solicitud que indica

FECHA : 09 de enero de 2025.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito respetuosamente que se oficie a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, Sra. Romina Farías Pérez, a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota, Sra. Gladys Acuña Rosales, Sra. Gladys Acuña Rosales, a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, Sra. María Isabel Cid y al Coordinar Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor de Arica y Parinacota, Sr. Lorenzo Zuleta Iribarren.





Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N°1305 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1975 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del Decreto Supremo N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, de la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica otros cuerpos normativos, de la Ley N°19.828 que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor y finalmente, de acuerdo a lo señalado por las disposiciones del Decreto N°104 que establece el Reglamento que Regula el Programa de Vivienda Protegida para adultos mayores, **solicito que se informe y/o de cuenta respecto al estado actual de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS, ARICA”**, proyecto que contemplaba la construcción de 20 viviendas para adultos mayores vulnerables de la Región de Arica y Parinacota, el cual está ubicado en la población Juan Noé, dentro del polígono delimitado por la Calle Barros Arana, Pasaje N°7, N°8 y Charles Richet, cuyo terreno es de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización (desde ahora SERVIU).

Que, de acuerdo a los antecedentes proporcionados en una denuncia dirigida hacia este H. Diputado de la República, las obras aún no han sido entregadas, retraso que ha afectado a más de 40 adultos mayores autovalentes en situación de vulnerabilidad que no poseen una vivienda en donde habitar, pese a que se ha insistido e interpelado a las autoridades responsables en diversas oportunidades, las que incluso han informado a la comunidad de que esta obra sería entregada y administrada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (desde ahora SENAMA) en el menor tiempo posible, esto de acuerdo a información entregada en **una visita de la Directora Nacional de SENAMA, Sra. Claudia Asmad Palomo** acompañada por el ex Delegado Presidencial, Sr. Ricardo Sanzana Oteíza, el ex SEREMI de Gobierno José Zúñiga, entre otras autoridades locales en el marco **del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados “Chile**





Cuida¹, hecho que a la fecha de presentado este requerimiento aún no se ha materializado, dejando en espera a un gran número de adultos mayores que requieren de manera urgente una solución habitacional, apoyo psicosocial y que además carecen de redes de apoyo familiar.

Cabe destacar que estas obras iniciaron el año 2021 y estuvieron encabezadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia mediante un convenio de colaboración, proyecto que además contó con la utilización de recursos sectoriales que ascendieron a los 982 millones de pesos, y que sería ejecutado en un plazo estimado de 240 días por la **Empresa ACL Ingeniería y Construcción LTDAM**², todo esto con el objeto de atender las necesidades de los adultos mayores, brindando una mejora en sus condiciones de habitabilidad y entregando el debido cuidado.

Por ello, es menester que informe respecto a la situación actual de este proyecto y se efectuó su entrega, y que, en caso de existir trámites o la necesidad de subsanar observaciones pendientes, estas se realicen a la brevedad, del modo en que se atienda satisfactoriamente la necesidad de decenas de adultos mayores de nuestra región.

Agradezco de antemano su colaboración y espero una pronta respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

¹ Arica Online. (2024). *Directora nacional de SENAMA visitó primeras viviendas tuteladas para mayores Chile Cuida en Arica*, de <https://aricaonline.cl/directora-nacional-de-senama-visito-primeras-viviendas-tuteladas-para-mayores-chile-cuida-en-arica/>.

² Arica al Día. (2021). *Inician construcción de primer condominio para adultos mayores en Arica*. <https://www.aricaldia.cl/inician-construccion-de-primer-condominio-para-adultos-mayores-en-arica/>.





LUIS MALLA VALENZUELA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

